

4702

24.06.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



27 JUN 2024

GOBIERNO
REGIONAL PIURA

Resolución Directoral UGEL.S N° 004019 2024

Visto el informe N° 00152-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 24145 del 12/06/2024, N° 23792 del 10/06/2024, N° 23577 del 06/06/2024, N° 23568 del 06/06/2024, N° 22279 del 23/05/2024, N° 24206 del 13/06/2024, N° 24174 del 13/06/2024 y N° 24278 del 14/06/2024; el Informe Escalafonarios N° 3299 del 12/06/2024, N° 3152 del 10/06/2024, N° 3140 del 06/06/2024, N° 3139 del 10/06/2024, N° 2738 del 24/05/2024, N° 3324 del 13/06/2024, N° 3305 del 13/06/2024 y N° 3328 del 17/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de ochenta y tres (83) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 3299 del 12/06/2024, expediente N° 24145 del 12/06/2024, derivado por el SIGEA el 12/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora CHINCHAY TORRES, VICTORIA DIONISIA; a partir del 03/06/2024 al 04/06/2024, según CITT N° A-263-00013322-24 otorgado 04/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3152 del 10/06/2024, expediente N° 23792 del 10/06/2024, derivado por el SIGEA el 10/06/2024, El Director de La Institución Educativa ROSA CARDO DE GUARDERAS - MALLARES - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora REYES APARICIO, ROSE MARY; a partir del 06/06/2024 al 20/06/2024, según CITT N° A-827-00011112-24 otorgado 08/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3140 del 06/06/2024, expediente N° 23577 del 06/06/2024, derivado por el SIGEA el 10/06/2024, El Director de La Institución Educativa IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora ABAD AGUIRRE, TANIA ELIZABETH; a partir del 03/06/2024 al 04/06/2024, CITT N° A-263-00013296-24 otorgado 03/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3139 del 10/06/2024, expediente N° 23568 del 06/06/2024, derivado por el SIGEA el 10/06/2024, El Director de La Institución Educativa IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora AVILA HIDALGO, ANA LILIA; a partir del 02/06/2024 al 11/06/2023, según CMP N° N° 0244438 otorgado 02/06/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 2738 del 24/05/2024, expediente N° 22279 del 23/05/2024, derivado por el SIGEA el 24/05/2024, El Director de La Institución Educativa CEBIA MARIA REINA DE LA PAZ - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora ONTANEDA DEYRA, ANA ZORAIDA; a partir del 21/05/2024 al 30/05/2024, CMP N° 0232965 otorgado 21/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3324 del 13/06/2024, expediente N° 24206 del 13/06/2024, derivado por el SIGEA el 13/06/2024, El Director de La Institución Educativa CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora ANCAJIMA ZAPATA, ESPERANZA; a partir del 10/06/2024 al 17/06/2024, según CITT N° A-263-00013458-24 otorgado 10/06/2024 por ESSALUD y CITT N° A-263-00013491-24 otorgado 12/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3305 del 13/06/2024, expediente N° 24174 del 13/06/2024, derivado por el SIGEA el 13/06/2024, El Director de La Institución Educativa IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS; a partir del 31/05/2024 al 06/06/2024, según CITT N° A-827-00011226-24 otorgado 11/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3328 del 17/06/2024, expediente N° 24278 del 14/06/2024, derivado por el SIGEA el 17/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15026 FLORA CORDOVA DE TALLEDO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora BENITES PORTOCARRERO, TEREICITA DE JESUS; a partir del 10/06/2024 al 14/06/2024, según CITT N° A-263-00013480-24 otorgado 11/06/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnóstica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 152-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

CHINCHAY TORRES, VICTORIA DIONISIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24145 del 12/06/2024	03/06/2024	04/06/2024	02	A-263-00013322-24	0	02

REYES APARICIO, ROSE MARY - PROFESOR EN LA I.E. ROSA CARDO DE GUARDERAS – MALLARES - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23792 del 10/06/2024	06/06/2024	20/06/2024	15	A-827-00011112-24	15	0

ABAD AGUIRRE, TANIA ELIZABETH - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23577 del 06/06/2024	03/06/2024	04/06/2024	02	A-263-00013296-24	0	02

AVILA HIDALGO, ANA LILIA - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23568 del 06/06/2024	02/06/2024	11/06/2024	10	CMP N° 0244438	0	10

ONTANEDA DEYRA, ANA ZORAIDA - PROFESOR EN LA I.E. CEBA MARIA REINA DE LA PAZ - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22279 del 23/05/2024	21/05/2024	30/05/2024	10	CMP N° 0232965	0	10

ANCAJIMA ZAPATA, ESPERANZA - PROFESOR EN LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24206 del 13/06/2024	10/06/2024	17/06/2024	08	A-263-00013458-24	0	08



ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24174 del 13/06/2024	31/05/2024	06/06/2024	07	A-827-00011226-24	07	0



BENITES PORTOCARRERO, TERCITA DE JESUS - PROFESOR EN LA I.E. N° 15026 FLORA CORDOVA DE TALLEDO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24278 del 14/06/2024	10/06/2024	14/06/2024	05	A-263-00013480-24	0	05

2° NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

CHINCHAY TORRES, VICTORIA DIONISIA, Calle Manuel Rejon N° 524 El Obrero Sullana
REYES APARICIO, ROSE MARY, Calle 29 de Setiembre Mz G Lt 7 AAHH Victorino Elorz Goecochea Sullana
ABAD AGUIRRE, TANIA ELIZABETH, Calle Calvo Pérez N° 210 El Obrero Sullana
AVILA HIDALGO, ANA LILIA, Calle Santa Úrsula N° 1330 Santa Rosa Sullana
ONTANEDA DEYRA, ANA ZORAIDA, Urb. Sullana Mz Q Lt 15 Sullana
ANCAJIMA ZAPATA, ESPERANZA, Calle Dos N° 634 Buenos Aires Sullana
ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS, Calle Espinar N° 664 - Sullana
BENITES PORTOCARRERO, TERCITA DE JESUS, Calle Ancash N° 382 Bellavista Sullana



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.ELPERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.I.(E)
24.06.2024.



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA